



Señores  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**  
**BOLSA DE VALORES DE LIMA**  
Lima.-

**Asunto:** Remitimos Información sobre Modificación Parcial del Estatuto de la Sociedad (Expediente N° 2021010295)

**GF-HI-020-2021**

Lima 29 octubre de 2021

De nuestra consideración:

Hacemos referencia al **hecho de importancia comunicado con el Expediente N° 2021010295 respecto a los acuerdos adoptados por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial de ENGIE Energía Perú S.A. (en adelante, la “Sociedad”) celebrada el 19 de marzo de 2021 a horas 10:00 a.m.** y, en específico, al acuerdo relacionado con la modificación parcial del Estatuto de la Sociedad en sus artículos decimocuarto y vigesimoséptimo para habilitar a la Sociedad a realizar juntas generales de accionistas de forma no presencial.

A este respecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobada por el D.S. N° 093-2002-EF, y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, cumplimos con remitir una copia de la Escritura Pública de modificación de los artículos decimocuarto y vigesimoséptimo del Estatuto de la Sociedad, así como del Asiento N° B00011 de la Partida N° 11027095 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, de fecha 12 de octubre de 2021, donde consta la inscripción de la referida modificación.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

**Alberto Salinas**  
Representante Bursátil

**Anexo:** Adjuntamos copia de la escritura pública del 14 de septiembre de 2021 y del Asiento N° B00011.



SERIE B N°11732898

85898

NUMERO: 9625

KR. 725565

MINUTA: 9399

## MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL

**QUE OTORGA:**

**ENGIE ENERGIA PERU S.A.**

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VENTIUNO, YO: RICARDO FERNANDINI BARREDA, ABOGADO NOTARIO DE ESTA CAPITAL; EXTIENDO LA PRESENTE ESCRITURA, EN LA QUE INTERVIENEN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 Y 54, INCISO H DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. SE DEJA CONSTANCIA DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55, CUARTO PÁRRAFO, DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, MODIFICADO POR DECRETO LEGISLATIVO N° 1106. =====

## **COMPARECEN:**

GILDA MARIA LUISA SPALLAROSSA LECCA, DE NACIONALIDAD (PERUANA), DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 25839526, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL: CASADA, DE PROFESIÓN: ABOGADA. ==

QUIEN PROcede EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ENGIE ENERGIA PERU S.A., DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON  
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE N° 20333363900, ENSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11027095 DEL REGISTRO  
DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, CON DÓMICILo EN: AVENIDA REPÚBLICA DE PANAMA NRO. 3490 URB. CORPAC, DISTRITO DE  
SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE FACULTADA SEGÚN PODER OTORGADO MEDIANTE JUNTA  
OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL DE FECHA 19 DE MARZO DE 2021, QUE SE INSERTA.- DEJANDO  
CONSTANCIA QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO N°  
1372, SE HA CUMPLIDO CON VERIFICAR EN EL SISTEMA SUNAT, QUE DICHA PERSONA JURÍDICA HA PRESENTADO LA  
DECLARACIÓN JURADA DE BENEFICIARIO FINAL.

LA OTORGANTE ES MAYOR DE EDAD, A QUIEN HE IDENTIFICADO CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD QUE EXHIBIO, PROcede  
CON CAPACIDAD LEGAL, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO DEL ACTO QUE REALIZA Y ME HA HECHO LLEGAR UNA MINUTA FIRMADA  
Y AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO LO ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN EL MINUTARIO, CON  
EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CIUYO TENOR IITERAL ES COMO SIGUE: =====

MINUTA: SEÑOR NOTARIO DOCTOR RICARDO FERNANDINI BARREDA:

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA EN LA CUAL CONSTE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA **ENGIE ENERGÍA PERÚ S.A.** EN ADELANTE, LA ("SOCIEDAD"), SOCIEDAD CONSTITUIDA Y EXISTENTE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE N° 20333363900, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11027095 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, REPRESENTADA POR **GILDA MARÍA LUISA SPALLAROSSA LECCA**, IDENTIFICADA CON DNI N° 25839526, SEGÚN PODER OTORGADO MEDIANTE JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL DE FECHA 19 DE MARZO DE 2021, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

## **PRIMERA. - ANTECEDENTES**

LA SOCIEDAD ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1996 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA, DOCTOR JORGE EDUARDO ORIHUELA IBERICO, QUEDANDO POSTERIORMENTE INSCRITA EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11027095 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE S/ 601'370,011.00 (SEISCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL ONCE CON 00/100 SOLES), EL MISMO QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR 601'370,011 ACCIONES COMUNES CON DERECHO A VOTO DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UN Y 00/100 SOL) CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS.

#### SEGUNDA. - OBJETO

MEDIANTE JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL DE FECHA 19 DE MARZO DE 2021 (LA "JUNTA"), CELEBRADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE URGENCIA 018-2021 Y EN LAS RESOLUCIONES DE SUPERINTENDENTE 050-2020-SMV/02 Y 019-2021-SMV/02, SE ADOPTÓ EL ACUERDO DE MODIFICAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN SUS ARTÍCULOS DECIMOCUARTO Y VIGESIMOSÉPTIMO PARA HABILITAR A LA SOCIEDAD A REALIZAR JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE FORMA NO PRESENCIAL A EFECTOS DE REGISTRAR EL ACUERDO ANTES DESCRITO, SE SUSCRIBE LA PRESENTE MINUTA PARA SU POSTERIOR ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y PRESENTACIÓN A REGISTROS PÚBLICOS.

#### TERCERA. - FORMALIZACIÓN DE ACUERDO

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE MINUTA Y LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ESTA ORIGINE, LA SOCIEDAD FORMALIZA EL SIGUIENTE ACUERDO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN EL ACTA DE LA JUNTA, QUE SERÁ INSERTADA EN TAL ESCRITURA PÚBLICA:

- (I) MODIFICAR EL ARTÍCULO DECIMOCUARTO Y EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO VIGESIMOSÉPTIMO, LOS CUALES QUEDARÁN REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

**"ARTÍCULO DECIMOCUARTO. -** LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PODRÁ CELEBRARSE EN CUALQUIER LUGAR, BIEN SEA EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, O DE FORMA NO PRESENCIAL, SIEMPRE QUE EL MEDIO ELECTRÓNICO O TELEMÁTICO EN VIRTUD DEL CUAL SE ESTABLEZCA LA VOLUNTAD SOCIAL PERMITA LA COMUNICACIÓN Y GARANTICE SU AUTENTICIDAD. LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEBERÁ SER DE MANERA PRESENCIAL EN CASO ASÍ LO SOLICITEN ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO."

**"ARTÍCULO VIGESIMOSÉPTIMO. - (...)**

(...)

LAS DELIBERACIONES Y LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SE HARÁN CONSTAR POR ACTA QUE SE EXTENDERÁ EN UN LIBRO ESPECIAL LEGALIZADO CONFORME A LEY. EL ACTA DE CADA SESIÓN SERÁ FIRMADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

#### CUARTA. - INSERTOS



SÉRIE B N°11732898

85899

CON EL FIN DE ACREDITAR LA ADOCIÓN DEL ACUERDO REFERIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA ANTERIOR, Y A EFECTOS DE FORMALIZAR SU INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS, SE DEBERÁ INSERTAR EN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ESTA MINUTA ORIGINE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

(I) LAS PARTES PERTINENTES DEL ACTA DE JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL DE FECHA 19 DE MARZO DE 2021.

SÍRVASE AGREGAR USTED, SEÑOR NOTARIO, LA INTRODUCCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA LEY, INSERTAR LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE LA PRESENTE MINUTA Y CURSAR LOS PARTES NOTARIALES A REGISTROS PÚBLICOS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL ACUERDO CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ESTA MINUTA ORIGINE.

LIMA, 18 DE JUNIO DE 2021

FIRMADO: GILDA MARIA LUISA SPALLAROSSA LECCA, p. ENGIE ENERGIA PERU S.A.

AUTORIZA LA PRESENTE LA DOCTORA: MALEKA CARRASCO CASAGRANDE, ABOGADA CON CAP N° 1885.

INSERTO:

RICARDO FERNANDINI BARREDA - NOTARIO DE LIMA, CERTIFICO.- QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 04, PERTENECIENTE A: ENGIE ENERGIA PERU S.A., DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON FECHA NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, POR ANTE EL NOTARIO DE LIMA DOCTOR RICARDO FERNANDINI BARREDA, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 87770 Y COMPUESTO DE 150 FOLIOS SIMPLES SUELtos Y HE CONSTATADO QUE A FOJA 001 SE ENCUENTRA LA SIGUIENTE CONSTANCIA: SE DEJA CONSTANCIA QUE EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 03 LEGALIZADO EL 25/05/2009 REGISTRADO BAJO EL N° 61537 ANTE EL DR. RICARDO FERNANDINI BARREDA, NOTARIO DE LIMA. SE ENCUENTRA UTILIZADO DEL FOLIO 01 AL 160 HABIENDO INUTILIZADO LOS FOLIOS 161 AL 300, EL LIBRO HA QUEDADO CERRADO, DOY FE EN LIMA A LOS 09 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017.

FIRMADO: RICARDO FERNANDINI BARREDA - NOTARIO DE LIMA Y UN SELLO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA. ASIMISMO HE CONSTATADO QUE A FOJAS 061 A LA 079 DE DICHO LIBRO CORRE ADHERIDA Y EXTENDIDA EL ACTA DE JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL DE ENGIE ENERGIA PERU S.A. DE FECHA DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO Y CUYA PARTE PERTINENTE ES COMO SIGUE:

ACTA DE JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL DE ENGIE ENERGIA PERU S.A.

EN LIMA, SIENDO LAS 10:06 A.M. DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2021, EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N.º 3490, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ, CON LA PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA DE LOS ACCIONISTAS EN LA FORMA QUE MÁS ADELANTE SE INDICA, TIENE LUGAR LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL (LA "JUNTA") DE ENGIE ENERGIA PERU S.A. ("ENGIE" O LA "SOCIEDAD").

PARTICIPAN EN LA JUNTA LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS:

*Relación de Accionistas de la Junta*

ASIMISMO, TAMBIÉN INTERVIENEN EN LA JUNTA:

HENDRIK DE BUYSERIE, GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD;

MARCELO FERNANDES SOARES, VICEPRESIDENTE DE FINANZAS DE LA SOCIEDAD; Y,

GILDA MARÍA LUISA SPALLAROSSA LECCA, VICEPRESIDENTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y SECRETARIA DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD.

**PRESIDENCIA Y SECRETARIA**

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, ACTÚA COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA, EL SEÑOR FRANK DEMAILLE, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, Y COMO SECRETARIA, LA SEÑORA GILDA MARÍA LUISA SPALLAROSSA LECCA, SECRETARIA DEL DIRECTORIO.



SERIE B N°11732900

85900

## **[INFORMACIÓN INICIAL E INSTRUCCIONES.]**

EL PRESIDENTE CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA SEÑORA SPALLAROSSA LECCA, SECRETARIA DE LA JUNTA Y VICEPRESIDENTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIEN, PREVIO AL INICIO DE LA JUNTA, INFORMÓ Y DEJÓ CONSTANCIA DE LO SIGUIENTE:

- (i) LA PRESENTE JUNTA HA SIDO CONVOCADA Y SE CELEBRA EN EL MÁRCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE URGENCIA N.º 018-2021, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A LAS ENTIDADES BAJO COMPETENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV), TALES COMO LA SOCIEDAD, PARA CONVOCAR Y CELEBRAR JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE MANERA NO PRESENCIAL O VIRTUAL, MEDIANTE EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS O TELEMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES, AUN CUANDO LOS ESTATUTOS DE DICHAS ENTIDADES SOLO RECONOZCAN LA POSIBILIDAD DE CONVOCAR Y CELEBRAR JUNTAS PRESENCIALES DE ACCIONISTAS, TAL COMO ES EL CASO DE LA SOCIEDAD, Y DE ACUERDO CON LO REGULADO EN LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENTE N.º 050-2020-SMV/02 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS NORMAS PARA LAS CONVOCATORIAS Y CELEBRACIONES DE JUNTAS NO PRESENCIALES DE ACCIONISTAS A QUE SE REFIERE EL DECRETO DE URGENCIA N.º 018-2021, CONFORME ESTO FUERA ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENTE N.º 019-2021-SMV/02.

(ii) CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL (i) PRECEDENTE, CON FECHA 2 DE MARZO DE 2021 EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD APROBÓ CONVOCAR A ESTA JUNTA, ASÍ COMO EL MEDIUM TECNOLÓGICO A SER UTILIZADO EN LA MISMA Y EL DOCUMENTO INFORMATIVO A QUE SE REFIERE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENTE N.º 050-2020-SMV/02, TODO LO CUAL FUE DEBIDAMENTE PUBLICITADO COMO HECHO DE IMPORTANCIA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV) Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD.

(iii) PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA JUNTA SE ESTÁ UTILIZANDO LA PLATAFORMA WEB DENOMINADA "E HOLDERS" DE LA EMPRESA EVOTING, QUE PERMITE LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA, EN PARALELO CON UNA VIDEO LLAMADA EN ZOOM, DONDE LA REUNIÓN REMOTA SE TRANSMITE EN VIVO. EN TAL SENTIDO, LA SEÑORA SPALLAROSSA LECCA CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR RODOLFO ALVAREZ, REPRESENTANTE DE EVOTING, A FIN DE QUE EXPONGA CON MAYOR DETALLE ACERCA DE ESTAS PLATAFORMAS Y SU FORMA DE USO PARA ESTA JUNTA.

EL SEÑOR RODOLFO ALVAREZ SEÑALÓ QUÉ PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA SE INTEGRAN 2 PLATAFORMAS WEB, UNA DE VIDEO LLAMADA (ZOOM) Y OTRA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA (E HOLDERS), POR LA CUAL ACCEDIERON DESDE SU NAVEGADOR WEB, INGRESANDO SU NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y SU CONTRASEÑA, POR ELLO ES NECESARIO NO CERRAR LA VENTANA DE NINGUNA DE LAS DOS PLATAFORMAS DURANTE TODA LA JUNTA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA JUNTA LOS MICRÓFONOS DE LA PLATAFORMA ZOOM SE MANTENDRÁN SILENCIADOS DE MANERA CENTRALIZADA, A EXCEPCIÓN DEL PRESIDENTE, SECRETARIA Y LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE EXponiendo O INTERVINIENDO. CUANDO ALGÚN ACCIONISTA DESEE INTERVENIR DEBERÁ PEDIR EL USO DE LA PALABRA UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE "LEVANTAR LA MANO" (O "RAISE HAND" SI LA PLATAFORMA ESTÁ EN INGLÉS) DE LA PLATAFORMA ZOOM. EL USO DE LA PALABRA SE REALIZARÁ

ÚNICAMENTE AL FINAL DE LA EXPOSICIÓN DE CADA PUNTO DE AGENDA, PARA LO CUAL SE LLEVARÁ UN REGISTRO DE TODOS LOS ACCIONISTAS QUE VAYAN "LEVANTANDO LA MANO" DURANTE LA EXPOSICIÓN A FIN DE DAR EL USO DE LA PALABRA DE FORMA ORDENADA AL FINAL DE DICHA EXPOSICIÓN ABRIENDO LOS MICRÓFONOS CORRESPONDIENTES.

AL MOMENTO DE SOMETERSE UN PUNTO DE AGENDA A VOTACIÓN, LOS ACCIONISTAS DEBERÁN CAMBIAR SU PANTALLA A LA PLATAFORMA E HOLDERS, DONDE APARECERÁ EL PUNTO DE AGENDA CORRESPONDIENTE COMO ABIERTO A VOTACIÓN. ESTE PUNTO DE AGENDA SE ABRIRÁ AUTOMÁTICAMENTE Y SE DESPLEGARÁN LAS ALTERNATIVAS DE VOTO PARA QUE EL ACCIONISTA MARQUE LA ALTERNATIVA DE SU ELECCIÓN. AL MOMENTO DE ELEGIR LA ALTERNATIVA DE VOTACIÓN, LA PLATAFORMA E HOLDERS LES PEDIRÁ QUE CONFIRMAN Dicha ELECCIÓN Y DEPOSITEN EL VOTO. TERMINADA LA VOTACIÓN AUTOMÁTICAMENTE APARECERÁN LOS RESULTADOS DE LA MISMA EN LA PANTALLA DE E HOLDERS, Y LA SECRETARIA DE LA JUNTA ANUNCIARÁ LOS RESULTADOS A TRAVÉS DE ZOOM.

LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA, EVOTING EMITIRÁ Y ENTREGARÁ UNA CONSTANCIA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA A LA SOCIEDAD, DONDE CONSTARÁ LA ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA (DNI O RUC DEL ACCIONISTA, NOMBRE DEL ACCIONISTA, DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE -DE SER EL CASO-, NOMBRE DEL REPRESENTANTE -DE SER EL CASO-, Y NÚMERO DE ACCIONES REPRESENTADAS POR EL ACCIONISTA), LOS PUNTOS DE AGENDA SOMETIDOS A VOTACIÓN, CON SU RESULTADO RESPECTIVO, Y EL VOTO INDIVIDUALIZADO DE CADA ACCIONISTA.

EN CASO ALGÚN ACCIONISTA REQUIERA DE SOPORTE TÉCNICO O TUVIESE ALGUNA DIFICULTAD CON EL USO DE LAS PLATAFORMAS WEB DURANTE EL DESARROLLO DE LA JUNTA, PODRÁ CONTACTAR A LA MESA DE AYUDA A TRAVÉS DEL TELÉFONO (+51) (01) 641 9365, DEL CORREO ELECTRÓNICO [CONSULTA@EVOTING.PE](mailto:CONSULTA@EVOTING.PE) O A TRAVÉS DEL CHAT DE ZOOM.

POR ÚLTIMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENTE N.º 050-2020-SMV/02, ESTA JUNTA ESTÁ SIENDO GRABADA PARA SU REGISTRO POR PARTE DE LA SOCIEDAD.

#### QUÓRUM E INSTALACIÓN.

EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENTE N.º 050-2020-SMV/02, LA PRESENTE JUNTA FUE CONVOCADA EL 2 DE MARZO DE 2021 MEDIANTE AVISO COMUNICADO COMO HECHO DE IMPORTANCIA A TRAVÉS DEL SISTEMA MVNET DE LA SMV Y PUBLICADO EN ESA MISMA FECHA EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD.

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE DIO LECTURA AL AVISO PUBLICADO, CUYO TEXTO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

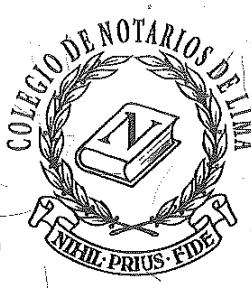
#### **CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL**

#### **DECRETO DE URGENCIA N° 018-2021**

#### **ENGIE ENERGÍA PERÚ S.A.**

SE CITA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ENGIE ENERGÍA PERÚ S.A. ("ENGIE") A LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 19 DE MARZO DE 2021, A LAS 10:00 A.M., CON LA FINALIDAD DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. (...)



SERIE B/NR.11733901

85901



Endovi Rosalia Yüksel Aşçıoğlu



2. (...)
  3. (...)
  4. (...)
  5. (...)
  6. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD EN SUS ARTÍCULOS DECIMOCUARTO Y VIGESIMOSÉPTIMO PARA HABILITAR A LA SOCIEDAD A REALIZAR JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE FORMA NO PRESENCIAL.
  7. DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS QUE ORIGINELA LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS

LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL SE CELEBRARÁ UTILIZANDO LA PLATAFORMA WEB DENOMINADA "E HOLDERS", QUE PERMITE EL COMPUTO DEL QUORUM Y EL EJERCICIO DEL VOTO POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS A TRAVÉS DE UNA VOTACIÓN ELECTRÓNICA, EN PARALELO CON UNA VIDEOLLAMADA EN ZOOM DONDE LA REUNIÓN REMOTA SE TRANSMITE EN VIVO, CON CONTROL DEL ACCESO Y MODERACIÓN DE LA INTERACCIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES, CONFORME A LO EXPLICADO EN MAYOR DETALLE EN EL DOCUMENTO INFORMATIVO.

EL PRESENTE AVISO DE CONVOCATORIA, EL DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA  
CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN  
RELATIVOS A LOS ASUNTOS A TRATAR QUE EXIGE EL REGLAMENTO DE HECHOS DE IMPORTANCIA E INFORMACIÓN  
RESERVADA, SE ENCUENTRAN PUBLICADOS COMO HECHO DE IMPORTANCIA Y EN LA SECCIÓN "JUNTAS DE  
ACCIONISTAS O ASAMBLEAS DE OBLIGACIONISTAS NO PRESENCIALES DEL PORTAL DEL MERCADO DE VALORES  
DE LA SMV ([WWW.SMV.GOB.PE](http://WWW.SMV.GOB.PE)) Y EN NUESTRA PÁGINA WEB [HTTP://ENGIE-ENERGIA.PE](http://ENGIE-ENERGIA.PE).

LA DEMÁS INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS ASUNTOS A TRATAR EN JUNTA SE PONDRA A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS SEGÚN LO INDICADO EN EL DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL.

EL DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL ES PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE AVISO DE CONVOCATORIA EL CUAL CONTIENE, ENTRE OTROS, LOS PROCEDIMIENTOS PARA ACCEDER A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE MANERA NO PRESENCIAL, PARTICIPAR Y EJERCER EL DERECHO A VOTO.

LIMA, 2 DE MARZO DE 2021

EL DIRECTORIO

ENGIE ENERGÍA PERÚ S.A.

REVISADA LA LISTA DE ACCIONISTAS PARTICIPANTES EN LA JUNTA, CONFORME A LO REGISTRADO EN LA PLATAFORMA WEB "E HOLDERS", SE DETERMINÓ QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES Y/O REPRESENTADAS EN LA JUNTA 577,207,292 ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO, QUE REPRESENTAN EL 95.9821% DEL TOTAL DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE ENGIÉ; POR LO QUE SE INDICÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA EN PRIMERA CONVOCATORIA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL, DECLARÁNDOSE

INSTALADA LA JUNTA Y ABIERTA LA SESIÓN A EFECTOS DE TRATAR LOS TEMAS DETALLADOS EN EL AVISO DE CONVOCATORIA ANTES TRANSCRITO, LOS CUALES CONSTITUYEN LA AGENDA DE LA JUNTA.

AGENDA.

1. (...)
2. (...)
3. (...)
4. (...)
5. (...)
6. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD EN SUS ARTÍCULOS DECIMOCUARTO Y VIGESIMOSÉPTIMO PARA HABILITAR A LA SOCIEDAD A REALIZAR JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE FORMA NO PRESENCIAL.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA SEÑORA SPALLAROSSA LECCA, VICEPRESIDENTA LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIEN MANIFESTÓ QUE ACTUALMENTE EL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD NO ESTABLECÍA LA POSIBILIDAD DE QUÉ ENGIE PUEDA CELEBRAR SUS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE FORMA NO PRESENCIAL Y QUE, A DIFERENCIA DEL CASO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS CERRADAS PARA LAS CUALES LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES PREVÉ EXPRESAMENTE LA CELEBRACIÓN DE JUNTAS NO PRESENCIALES, EN EL CASO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS, COMO ENGIE, ESTO DEBÍA INCLUIRSE DE FORMA EXPRESA EN EL ESTATUTO.

AL RESPECTO, LA SEÑORA SPALLAROSSA LECCA SEÑALÓ QUE RESULTABA CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD MODIFICAR EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL ESTATUTO, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER EXPRESAMENTE LA POSIBILIDAD DE QUÉ ENGIE CELEBRE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE FORMA NO PRESENCIAL Y, COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, RESULTABA NECESARIO MODIFICAR TAMBÍEN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO VIGESIMOSÉPTIMO, EXCLUSIVAMENTE EN LA PARTE CORRESPONDIENTE A LA FIRMA DEL ACTA.

EN TAL SENTIDO, LA SEÑORA SPALLAROSSA LECCA EXPLICÓ LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS EN LOS ARTÍCULOS DÉCIMO CUARTO Y EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO VIGESIMOSÉPTIMO DEL ESTATUTO.

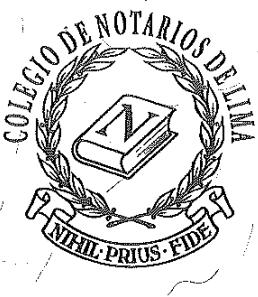
ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE INVITÓ A LOS ACCIONISTAS A REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERASEN CON RELACIÓN AL PUNTO DE AGENDA.

ABSUELTA LAS CONSULTAS FORMULADAS POR LOS ACCIONISTAS, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA

EXPLICADA POR LA SEÑORA SPALLAROSSA LECCA EN EL PRESENTE PUNTO DE AGENDA.

LA VOTACIÓN SE REALIZÓ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA WEB "EHOLDERS" CONFORME AL PROCEDIMIENTO EXPLICADO EN LA INFORMACIÓN INICIAL E INSTRUCCIONES DE ESTA JUNTA.

CULMINADA LA VOTACIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ QUE, DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LA MISMA, LA JUNTA ACORDÓ, CON VOTOS A FAVOR QUE REPRESENTAN A LA MAYORÍA DEL TOTAL DE ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD, APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, EN SU ARTÍCULO DECIMOCUARTO Y EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO VIGESIMOSÉPTIMO,



CONFORME A LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS, EN TAL SENTIDO, EL ARTÍCULO DECIMOCUARTO Y EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO VIGESIMOSEPTIMO QUEDAN REDACTADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

**ARTÍCULO DECIMOCUARTO.** - LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PODRÁ CELEBRARSE EN CUALQUIER LUGAR, BIEN SEA EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, O DE FORMA NO PRESENCIAL, SIEMPRE QUE EL MEDIO ELECTRÓNICO O TELEMÁTICO EN VIRTUD DEL CUAL SE ESTABLEZCA LA VOLUNTAD SOCIAL PERMITA LA COMUNICACIÓN Y GARANTICE SU AUTENTICIDAD.

LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEBERÁ SER DE MANERA PRESENCIAL EN CASO ASÍ LO SOLICITEN ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

**ARTÍCULO VIGESIMOSEPTIMO.** - (...).

(...).  
LAS DELIBERACIONES Y LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SE HARÁN CONSTAR POR ACTA QUE SE EXTENDERÁ EN UN LIBRO ESPECIAL LEGALIZADO CONFORME A LEY. EL ACTA DE CADA SESIÓN SERÁ FIRMADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

(...)  
**7. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS Y PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS QUE ORIGINE LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS.**

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE CEDIÓ EL USO DE PALABRA A LA SEÑORA SPALLAROSSA LECCA, SECRETARIA DE LA JUNTA, QUIEN MANIFESTÓ QUE RESULTABA NECESARIO DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRARÁN FACULTADAS PARA OTORGAR LOS DOCUMENTOS, PRIVADOS Y PÚBLICOS, NECESARIOS PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRESENTE JUNTA, EN ESPECIAL EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO PARA REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE O GESTIÓN VINCULADA CON LOS MISMOS.

EN TAL SENTIDO, PROPUSO DESIGNAR A LOS SEÑORES HENDRIK DE BUYSERIE, GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, IDENTIFICADO CON C.E. N.º 001700125; MARCELO FERNANDES SOARES, VICEPRESIDENTE DE FINANZAS DE LA SOCIEDAD, IDENTIFICADO CON C.E. N.º 001602730; Y, GILDA MARÍA LUISA SPALLAROSSA LECCA, VICEPRESIDENTA LEGAL DE LA SOCIEDAD, IDENTIFICADA CON D.N.I. N.º 25839526, PARA QUE, CUALQUIERA DE ELLOS, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE, A SOLA FIRMA, SE ENCARGUE DE REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS, PRIVADOS Y PÚBLICOS, QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE SE EJECUTEN Y FORMALICEN LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA, EN ESPECIAL EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, HASTA SU INSCRIPCIÓN, DE SER EL CASO, EN REGISTROS PÚBLICOS, ASÍ COMO PARA QUE SE ENCUENTREN FACULTADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES DE OBSERVACIONES QUE PUEDAN SER FORMULADAS, O SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE PUDIERE PRESENTARSE, EN EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, DE SER EL CASO.

SE SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA SEÑORA SPALLAROSSA LECCA EN EL PRESENTE PUNTO DE AGENDA.

LA VOTACIÓN SE REALIZÓ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA WEB "E HOLDERS" CONFORME AL PROCEDIMIENTO EXPLICADO EN LA INFORMACIÓN INICIAL E INSTRUCCIONES DE ESTA JUNTA. CULMINADA LA VOTACIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ QUE, DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LA MISMA, LA JUNTA ACORDÓ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO REPRESENTADAS EN LA JUNTA, LO SIGUIENTE:

(I) AUTORIZAR A LOS SEÑORES HENDRIK DE BUYSERIE, GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, IDENTIFICADO CON C.E. N.º 001700125; MARCELO FERNANDES SOARES, VICEPRESIDENTE DE FINANZAS DE LA SOCIEDAD, IDENTIFICADO CON C.E. N.º 001602730; Y, GILDA MARÍA LUISA SPALLAROSSA LECCA, VICEPRESIDENTA LEGAL DE LA SOCIEDAD, IDENTIFICADA CON D.N.I. N.º 26839526, PARA QUE, CUALQUIERA DE ELLOS, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE, A SOLA FIRMA, SE ENCARGUE DE REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS, PRIVADOS Y PÚBLICOS, QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE SE EJECUTEN Y FORMALICEN LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA, EN ESPECIAL EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, HASTA SU INSCRIPCIÓN, DE SER EL CASO, EN REGISTROS PÚBLICOS, ASÍ COMO PARA QUE SE ENCUENTREN FACULTADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES DE OBSERVACIONES QUE PUEDAN SER FORMULADAS, O SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE PUDIERE PRESENTARSE, EN EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, DE SER EL CASO.

ADICIONALMENTE, LA SEÑORA SPALLAROSSA SEÑALÓ QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENTE N.º 050-2020-SMV/02, APLICABLE A LA PRESENTE JUNTA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENTE N.º 019-2021-SMV/02, LA SECRETARIA ERA LA ÚNICA OBLIGADA A FIRMAR EL ACTA DE ESTA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, INDICÓ QUE, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, CUALQUIER ACCIONISTA QUE PARTICIPE EN LA JUNTA TIENE DERECHO A FIRMAR EL ACTA. EN TAL SENTIDO, LA SEÑORA SPALLAROSSA LECCA INVITÓ A LOS ACCIONISTAS INTERESADOS EN FIRMAR EL ACTA DE ESTA JUNTA A INDICARLO EXPRESAMENTE. AL RESPECTO, INDICÓ QUE TODA FIRMA ADICIONAL A LA FIRMA DE LA SECRETARIA SE COORDINARÍA DE FORMA POSTERIOR A LA JUNTA Y CONSIDERANDO, EN TODO MOMENTO, LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES CON RELACIÓN AL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO COMO CONSECUENCIA DEL BROTE DEL COVID-19.

FIN DE LA SESIÓN



SERIE B N°11732903

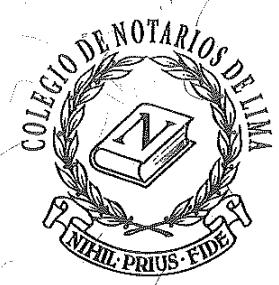
85903

ES CONFORME, CON EL ACTA DE SU REFERENCIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO; Y, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO ESTE COMPROBANTE, DEBIDAMENTE CONFRONTADO DE ACUERDO A LEY, EL MISMO QUE SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.=====

*Boletín de Noticias de la Escuela Politécnica de Mérida*

OTRO INSERTO. – HECHO DE IMPORTANCIA: COMUNICACIÓN DE CONVOCATORIA DE JUNTA DE ACCIONISTAS / ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS.

<p><b>ENGIE ENERGIA PERU S.A. (ANTES ENERSUR S.A.)</b></p> <p>Sres. Superintendencia del Mercado de Valores Presente.</p> <p><b>HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Convocatoria de Junta de Accionistas / Asamblea de Obligacionistas</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:</p> <p>Persona Jurídica : ENGIE ENERGIA PERU S.A. (ANTES ENERSUR S.A.) Convocatoria para : Junta de Accionistas Obligatoria Anual Modalidad : No presencial Fecha de acuerdo de Convocatoria : 02/03/2021 Órgano que convoca : Sesión de Directorio Citaciones : - 1º 19/03/2021 NO PRESENCIAL 10:00 a.m. Descripción Hecho de Importancia : Convocatoria a Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial Observaciones : La agenda también incluye el siguiente punto: - Designación de las personas autorizadas para suscribir los documentos y para formalizar los acuerdos que origine la Junta Obligatoria Anual de Accionistas. Agenda : - Aprobación de la Gestión Social (EEFF Y Memoria) - Distribución o Aplicación de Utilidades - Determinación de la Fecha de Registro y Fecha de Entrega de Dividendos. - Designación de Auditores. - Distribución de Utilidades a Trabajadores. - Modificación Parcial del Estatuto de la Sociedad en sus artículos decimocuarto y vigesimoséptimo para habilitar a la Sociedad a realizar juntas generales de accionistas de forma no presencial. Archivos : - Información Financiera Auditada(Dictamen,EEFF y Notas) : EEFF ENGIE Energía Peru.pdf - Memoria Anual : EEP Reporte Integrado 2020.pdf Principios de Buen Gobierno (Anexo a la memoria) - Secciones A y D : PBGC_Sección A.pdf - Archivo Estructurado Principios Buen Gobierno Corporativo XLS - Secciones B y C : GC_002829.xlsx - Archivo Estructurado Reporte de Sostenibilidad Corporativa XLS : RS_002829.xlsx - Aviso de Convocatoria : Aviso de Convocatoria ENGIE Energía Perú.pdf - Documento Informativo : Firmado Digitalmente por: LUIS ALBERTO SALINAS CANTA Fecha: 02/03/2021 07:09:44 p.m.</p>	<p>martes, 02 de marzo de 2021</p>
---	------------------------------------



SERIE B N°11732904

85904

Documento Informativo ENGIE Energía Perú.pdf

**Declaración Jurada:**

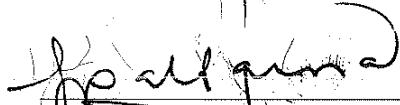
Se declara que el «Aviso de Convocatoria» y el «Documento Informativo» cumplen con el contenido mínimo establecido en los artículos 5 y 17 y en el Anexo de las Normas aprobadas mediante Resolución SMV N° 050-2020-SMV/02.

Cordialmente,

**LUIS ALBERTO SALINAS CANTA  
REPRESENTANTE BURSATIL  
ENGIE ENERGIA PERÚ S.A. (ANTES ENERSUR S.A.)**

**C O N C L U S I Ó N:** HABIENDO LEÍDO LA OTORGANTE TODO EL INSTRUMENTO, SE RATIFICÓ DECLARANDO HABERLO CONFRONTADO CON LA MINUTA CUYO TEXTO CORRE INSERTO HABIENDO SIDO ADVERTIDA DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO. **CONSTANCIA DE LAVADO DE ACTIVOS:** DEJAMOS EXPRESA CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO LAS MÍNIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE VINCULADA A LA MINERÍA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO, RESPECTO A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN LA TRANSACCIÓN, ESPECIALMENTE CON RELACIÓN AL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES U OTROS ACTIVOS INVOLUCRADO EN DICHA TRANSACCIÓN, ASÍ COMO EN LOS MEDIOS DE PAGO.- **CONSTANCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS:** LA OTORGANTE DA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Y LA FIJALIDAD QUE SE LES DARÁN DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY 29733 Y SU REGLAMENTO.- IGUALMENTE DEJO CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO LA VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DEL NOTARIADO MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1232 Y QUE EL MECANISMO EMPLEADO PARA IDENTIFICAR A LA OTORGANTE FUE MEDIANTE EL USO DEL LECTOR BIOMÉTRICO DE HUELLA DACTILAR.- FIRMÁNDOLO; DE LO QUE DOY FE.- ESTE INSTRUMENTO SE EXTIENDE EN FOJAS DE SERIE B N° 11732898 Y CONCLUYE EN LA SERIE B,N° 11732904 VTA =====

p. ENGIE ENERGIA PERU S.A.

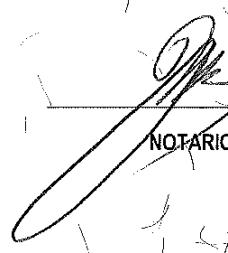


GILDA MARIA LUISA SPALLAROSSA LECCA

FIRMÉ EL DÍA: 17-09-2024



CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMAS EL: DIA DIECISIETE DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

  
NOTARIO DE LIMA

AOT.

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
ENGIE ENERGIA PERU S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00011

**MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO**

Por ESCRITURA PÚBLICA del 14/09/2021 otorgada ante Notario FERNANDINI BARREDA, RICARDO en la ciudad de LIMA y por junta general de fecha 19/03/2021 *se acordó modificar el artículo décimo cuarto y vigésimo séptimo del estatuto* con el siguiente tenor:

**ARTÍCULO DECIMOCUARTO.-** LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PODRÁ CELEBRARSE EN CUALQUIER LUGAR, BIEN SEA EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, O DE FORMA NO PRESENCIAL, SIEMPRE QUE EL MEDIO ELECTRÓNICO O TELEMÁTICO EN VIRTUD DEL CUAL SE ESTABLEZCA LA VOLUNTAD SOCIAL PERMITA LA COMUNICACIÓN Y GARANTICE SU AUTENTICIDAD.

LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEBERÁ SER DE MANERA PRESENCIAL EN CASO ASÍ LO SOLICITEN ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

**ARTICULO VIGESIMOSEPTIMO. - (...).**

(...).

LAS DELIBERACIONES Y LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SE HARÁN CONSTAR POR ACTA QUE SE EXTENDERÁ EN UN LIBRO ESPECIAL LEGALIZADO CONFORME A LEY. EL ACTA DE CADA SESIÓN SERÁ FIRMADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.(...)

*El acta corre a fojas 61 a 79 del Libro de actas n° 04, legalizado el 09/03/2017 ante Notario Ricardo Fernandini Barreda, bajo el n° 87770. El título fue presentado el 21/09/2021 a las 04:05:23 PM horas, bajo el N° 2021-02594847 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 22.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00985558-01.-LIMA, 12 de Octubre de 2021. Presentación electrónica.*



Willmer Antero Molina Vasquez  
Registrador Público  
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA